

## **¿Son Socialmente Responsables los Gobiernos de los Municipios de Ocoyoacac y de Lerma de Villada del Estado de México?**

**Are the governments of the municipalities of Ocoyoacac and Lerma de Villada of the state of Mexico socially responsible?**

RAMÍREZ- BARRERA, V. A.<sup>1</sup>, RAMÍREZ-NIEVES A. E.<sup>2</sup> & PÉREZ-MADRID, J.<sup>3</sup>

*Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Ixtapalapa, San Rafael Atlixco 186, Col. Vicentina, Del. Ixtapalapa, C. P. 09340*

ID 1° Autor: Vicente Ángel Ramírez-Barrera/ **ORC ID:** 0000-0003-2880-6930, **Arxiv ID:** CT4B7P-GY8FOA

ID 1° Coautor: Ángel Eduardo Ramírez-Nieves

ID 2° Coauthor: Joel Pérez-Madrid

V. Ramírez, Á. Ramírez & J. Pérez

varbar@correo.xoc.uam.mx

M. Moreno & D. Arrieta (eds.). Gestión de las Organizaciones desde la Responsabilidad Social. Proceedings-©ECORFAN-México, Durango, 2018.

## Resumen

El presente trabajo tiene como propósito llevar a cabo una reflexión sobre las consecuencias en los municipios de Ocoyoacac y Lerma de Villada durante la realización de dos proyectos actualmente dominantes entre la Ciudad de México y el Municipio de Zinacantepec en el Estado de México. Ambos han ocasionado durante su desarrollo que recursos naturales sean devastados con prácticamente nula oportunidad de rehacerlos. Son contradictorios en forma significativa; porque por una parte se considera la construcción de grandes estructuras con las cuales se traerán beneficios sociales tanto en traslado de personas y bienes como de tiempo y, por el otro lado, se genera una devastadora situación en recursos naturales con un alto valor ecológico.

Estas contradicciones, entonces, merecen de una seria reflexión para comprender la dimensión tanto de los beneficios, como de las repercusiones que tendrán en las futuras generaciones de la sociedad en esta parte del país. Como conclusiones declaramos lo siguiente: el discurso de responsabilidad social que ha adoptado el gobierno mexicano, como una estrategia para incursionar sus acciones de progreso, no deben estar limitadas a su aceptación y admiración como grandes maquinarias que se utilizan para construir estructuras modernas porque realmente son operaciones agresivas contra recursos naturales que no se recuperarán jamás a pesar de los mensajes publicitarios que prometen su reparación.

Además de las consecuencias en los municipios de Ocoyoacac y Lerma de Villada respecto a los recursos naturales también se tendrán otros sociales como son la sobrepoblación, embotellamientos de tránsito y falta de agua.

## Nuevo Institucionalismo, Recursos Naturales, Discurso Político, Coercitividad, Niveles de Gobierno

### 5 Introducción

El presente trabajo tiene como propósito llevar a cabo una reflexión sobre las consecuencias en los municipios de Ocoyoacac y Lerma de Villada durante la realización de dos proyectos actualmente dominantes entre la Ciudad de México y el Municipio de Zinacantepec en el Estado de México: Uno de ellos es el Tren Interurbano de pasajeros llamado Toluca – Valle de México y, el otro, es la autopista de cuota de la Marquesa a Toluca. Ambos han ocasionado durante su desarrollo que recursos naturales sean devastados con prácticamente nula oportunidad de rehacerlos.

A continuación se presenta un panorama de lo que está ocurriendo en ambos municipios desde la perspectiva del enfoque posmodernista del nuevo institucionalismo para los actos coercitivos de las instituciones gubernamentales de los tres niveles (Federal, Estatal y Municipal). En este caso, la imposición de planes de desarrollo de transporte Ciudad de México – Valle de Toluca, aun cuando el precio es la pérdida de valiosos espacios de cultivo, zonas de acumulación de agua de lluvia, devastación del terreno y derribamiento de cientos de árboles.

Este análisis, se enfoca tanto en los hechos como en los discursos que justifican los actos de las pérdidas mencionadas al final del párrafo anterior más lo referente a la flora y fauna que ahí había; vendiendo la idea de “bienestar social” al plantear un progreso en las vías de transporte por carretera y una novedad en un tren de alta velocidad. Esto es, se busca comprender el alcance que tiene el discurso de la responsabilidad social desde el enfoque crítico del nuevo institucionalismo.

Finalmente, la discusión y las conclusiones que se trazan son planteamientos para reflexionar acerca de las formas en se determinan las condiciones que se le imponen a una sociedad, para asumir los costos ecológicos al aceptar a un sistema capitalista dentro de un formato de concesión a empresas privadas.

### 5.1 Descripción del problema

¿Las acciones coercitivas de un gobierno deberán ser aceptadas como una estrategia de inserción a la sociedad, a pesar de que estas resultan devastadoras para recursos naturales insustituibles? Y todo ello, ¿con la finalidad de implementar alternativas de tránsito que están en el marco de concesión y que responden a un formato propio de la privatización empresarial?

Debido a que la responsabilidad social actualmente es un tema controvertido, merece de una reflexión desde una perspectiva crítica posmodernista; es decir, que a pesar de que los proyectos de infraestructura que construye el gobierno mexicano para agilizar el tránsito que hay entre la Ciudad de México y Toluca, modernizando los medios y las vías de transporte, hay importantes sacrificio a recursos naturales de un gran valor ecológico. De manera, que hay que cuestionar las formas en que las instituciones gubernamentales demuestran “hacer las cosas” en bien de la sociedad que representan.

Ambos proyectos muestran ser contradictorios en forma significativa; porque por una parte se considera la construcción de grandes estructuras con las cuales se traerán beneficios sociales tanto en traslado de personas y bienes como de tiempo entre la Ciudad de México y los municipios del Valle de Toluca y, por el otro lado, se genera una devastadora situación en recursos naturales con un alto valor ecológico. Estas contradicciones, entonces, merecen de una seria reflexión para comprender la dimensión tanto de los beneficios, como de las repercusiones que tendrán en las futuras generaciones de la sociedad en esta parte del país.

Por lo que al profundizar en la reflexión social se entenderán otras realidades que están implícitas dentro de una estrategia de inserción social. En este sentido, el plan de desarrollo de infraestructura responde a un contexto institucional, que interpreta las necesidades sociales con ineficiencia, lo cual debe ser un foco de atención para la sociedad.

Por tanto, no es posible observar este fenómeno como una práctica legítima ya que violentan los recursos ecológicos de una región, como es la tala de árboles, modificaciones del suelo, relleno de zonas acuíferas, que además traen aparejadas el desalojo de fauna silvestre y devastación de flora. Acontecimientos como estos alejan a México de ser una sociedad contemporánea responsable socialmente si se destruye el ambiente ecológico.

La idea del discurso del gobierno, que pregona como el progreso de una sociedad moderna con desarrollo al construir grandes y costosas estructuras resulta controvertido.

Es por ello que hay que analizarlo y en este trabajo se hará desde la perspectiva del nuevo institucionalismo, disciplina que provoca el debate sobre la gestión de las organizaciones y la imposición de las instituciones gubernamentales que pretenden convencer a la sociedad de que sus acciones y actos son en favor de la modernización para su bienestar, aun cuando va más allá de los límites de conservación y cuidados de recursos naturales que son únicos e insustituibles.

## 5.2 Objetivos

- Reflexionar acerca de las formas coercitivas que el gobierno mexicano en sus tres niveles (Federal, Estatal y Municipal) utiliza como estrategia de inserción a la sociedad mediante la construcción de grandes estructuras.
- Comprender el alcance que tiene el discurso de la responsabilidad social desde el enfoque crítico del nuevo institucionalismo.

## 5.3 Revisión Literaria

El marco teórico de este documento se conformó con dos campos disciplinarios; uno es sobre responsabilidad social y el otro es del nuevo institucionalismo, ambos tienen la perspectiva crítica posmoderna como dos corrientes que permiten la reflexión de fenómenos o situaciones donde están implicados asuntos sociales con relación a la ecología o recursos naturales de una región.

Stoner y Freeman (1996) señalan que las organizaciones, principalmente las grandes, han sido objeto de muchas críticas. Durante el siglo XX hubo movimientos en pro de los derechos civiles y de los consumidores que achacaban a estas la responsabilidad de una larguísima lista de problemas sociales.

El principio de la custodia de Andrew Carnegie dicta que las organizaciones se deben considerar custodias (es decir, cuidadoras) de los bienes que les han sido entregados para provecho de la sociedad entera (Stoner y Freeman, 1996). Asimismo él establecía que estas tenían el encargo de multiplicar la riqueza de la sociedad y la propia, haciendo “inversiones prudentes” de los recursos que se les encomendaban.

Stoner y Freeman (1996) declaran que en 1979, Archie Carroll combinó los conceptos filosóficos de responsabilidad social y los de capacidad de respuesta para crear la teoría de desempeño social de la empresa; para Carroll significaba que “los principios económicos, jurídicos y éticos daban forma al terreno de los debates sobre responsabilidad social”.

De esta manera, cuando los dirigentes tomarán sus decisiones y establecieran sus políticas podían reflejar una de las cuatro posiciones siguientes:

1. Reactiva: la organización responde a un asunto social después de que éste ha puesto en riesgo las metas de la misma.
2. Defensiva: la organización actúa para protegerse de un enfrentamiento.
3. Acomodatícia: la organización se ciñe a los requisitos del gobierno y la opinión pública.
4. Proactiva: la organización se anticipa a demandas que no han sido planteadas.

Chiavenato (2009) define la responsabilidad social como las obligaciones que asume una organización para preservar o incrementar el bienestar de la sociedad al mismo tiempo que trata de satisfacer sus propios intereses.

Por tanto, la responsabilidad social obliga a la organización a adoptar políticas, tomar decisiones y emprender acciones de beneficio colectivo. En otras palabras, es un compromiso administrativo que tienen los directivos de las organizaciones privadas o los gobernantes elegidos de las públicas, para actuar en bien de la sociedad y de la organización simultáneamente. Posteriormente, él mismo establece que una organización que asume su responsabilidad social es aquella que cumple las siguientes obligaciones:

- Incluye objetivos sociales en sus procesos de planeación.
- Aplica en sus programas sociales normas comparables a las de otras organizaciones.
- Presenta informes a los miembros de la organización y a sus grupos de interés sobre los avances de su responsabilidad social.
- Experimenta con distintos enfoques para medir su desempeño social.
- Trata de medir los costos de los programas sociales y el rendimiento de las inversiones en programas sociales.

Es una realidad que toda organización produce alguna repercusión en su entorno. Los efectos pueden ser positivos si las decisiones y acciones de la organización benefician al medio, o pueden ser negativos si la organización causa problemas o perjuicios al ambiente.

Existen dos perspectivas de a quién debe rendir cuentas la organización: La primera es la “posición contraria a la responsabilidad social de las organizaciones” donde lo que preocupa es básicamente aumentar las ganancias al máximo posible para sus propietarios o accionistas y, la segunda, es “a favor de la responsabilidad social de las organizaciones” para garantizar su supervivencia a largo plazo, satisfaciendo los intereses de los múltiples grupos que hay en la sociedad y de su entorno ambiental. A continuación se describen algunos de los nuevos atributos que deben tener las organizaciones:

- Relaciones transparentes con la sociedad.
- Responsabilidad frente a generaciones futuras.
- Autorregulación de la conducta.
- Comprensión de las dimensiones sociales de los actos económicos (producción, generación de renta, consumo y acumulación).
- Selección de agentes y de grupos de interés que integran las cadenas productivas y la administración de los efectos internos y externos de sus actividades.

A su vez, también deben existir responsabilidades por parte de la sociedad, como las siguientes:

1. Establecer reglas claras y consistentes. Esta es una tarea que la sociedad debe realizar por medio de su gobierno.
2. Hacer que las reglas sean técnicamente viables. Los estándares deben ser alcanzables.
3. Asegurar que las reglas sean económicamente viables.
4. Hacer que las reglas sean prospectivas y no reactivas.

5. Hacer que las reglas estén orientadas para alcanzar objetivos y no para prescribir procedimientos.

Este “fenómeno se explica principalmente por el convencimiento por parte de los administradores de que los esfuerzos de responsabilidad social que hagan sus organizaciones serán recompensados por distintos stakeholders (interesados)” (Mercado y García, 2007). Sin embargo, “la proliferación de teorías, perspectivas y terminologías en la literatura académica que estudian los fenómenos asociados a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ha provocado una elevada confusión cuando se pretende abordar su estudio” (Lantos, 2001).

Haciendo énfasis en las conclusiones de Alvarado (2009), en su estudio de Perspectivas teóricas de la RSE, con base a los tipos de racionalidades del rol empresarial o institucional ante la perspectiva de la RSE, se resalta que:

“Del análisis de la clasificación propuesta se puede extraer la siguiente conclusión: parece existir una íntima relación entre la racionalidad subyacente en las teorías utilizadas para el estudio de RSE, y la concepción del rol de la empresa (o institución). Sin embargo, a medida que el estudio de la RSE se apoya en teorías con racionalidades jurídicas o económicas, es más probable que se conciba a la empresa como una institución maximadora de utilidades. Pero, aproximaciones a la RSE desde lógicas sociológicas o éticas, algunas teorías parten de una concepción de empresa más abierta al servicio de la comunidad”.

En este sentido, Ibarra (2007) señala a diversos autores representantes del “nuevo institucionalismo”, que han realizado propuestas teóricas para conceptualizar este importante campo crítico de los Estudios Organizacionales como son Hall y Taylor 1996; Tolbert y Zucker 1996; Fligstein 1999; Powell y DiMaggio 1999; Nielsen 2001; Scott 2001. Además declara que:

“El nuevo institucionalismo, se ha conformado como una perspectiva teórica muy relevante para analizar diversos fenómenos sociales contemporáneos que no eran adecuadamente explicados desde posiciones teóricas convencionales o desde aquellas de orden crítico que por su nivel de análisis desatendían la especificidad de los fenómenos, de sus procesos de estructuración y su funcionamiento. Se trata de una nueva propuesta en expansión que se encuentra presente prácticamente en cualquier terreno disciplinario y que aborda todo problema relevante de la sociedad moderna contemporánea”.

Benito y Sánchez (2011) determinan, que: “los principios de responsabilidad social pueden y deben integrarse en cualquier tipo de organización”; es decir, que las instituciones gubernamentales están obligadas a abordar este tipo de políticas como un grado de desarrollo de su capital relacional y estructural.

La importancia de “la responsabilidad social para el desarrollo regional, es considerado como un factor del sistema actual económico, caracterizado por la sociedad de la información y la productividad, que no depende únicamente del incremento cuantitativo de los factores de producción, sino también de la aplicación de conocimientos e información a la gestión, la producción y la distribución, tanto en los procesos como en los productos” (Borja y Castell, 1997).

Dueñas (2013) señala que “el papel de la RSE en los cambios de comportamiento es relevante. Así, por ejemplo, se pueden observar contextos como el español, donde se ha determinado que la RSE juega un papel central dentro de la variable reputación de las organizaciones y por lo tanto tiene un efecto en el comportamiento del consumidor (sociedad)”. Con base en lo anterior, Calderón et al. (2011) señalan que “la gestión humana está trascendiendo su papel instrumental para convertirse en apoyo para la competitividad de las organizaciones y uno de los aspectos en que tienen que apoyar a la empresa es en el cumplimiento de su responsabilidad social”.

Para el nuevo institucionalismo, “resulta especialmente relevante la consideración de un comportamiento irracional como una de las fuentes fundamentales de la racionalidad”; es decir, que el raciocinio mostrado por el gobierno en sus decisiones relacionadas con la Responsabilidad Social, están delimitadas ante las relaciones sociales.

Un argumento que es pertinente citar ahora es el pensamiento de Karl Marx acerca de las instituciones que han dado forma al capitalismo: “encuentran importantes elementos de explicación, no sólo por el papel que las estructuras económicas desempeñan delimitando las relaciones sociales, sino por la importancia que otorga al papel del Estado como regulador de las relaciones sociales y los derechos de propiedad”. (Giddens, 1998)

Ibarra (2001) y Dean (1999) señalan que el nuevo institucionalismo puede ser considerada como una formulación alternativa para la gubernamentalidad institucional, al determinar que: “la capacidad del nuevo institucionalismo sociológico como aproximación explicativa de las nuevas realidades en que operan las instituciones. Asimismo, será una oportunidad para ampliar la perspectiva teórica del nuevo institucionalismo sociológico, que se puede ver ampliamente enriquecida a partir de la recuperación de algunas formulaciones desarrolladas por la teoría de gubernamentalidad”.

#### 5.4 Metodología

Para llevar a cabo el análisis de los actos coercitivos por parte de la integración de los tres niveles de gobierno en los proyectos citados se aplicó una metodología de investigación de tipo documental, manteniendo presente los riesgos de interpretación por parte de los autores. Para ello, fue necesario consultar fuentes de información bibliográfica específica en temáticas de responsabilidad social, nuevo institucionalismo y análisis del discurso para que dieran soporte teórico a las observaciones de los actos dominantes dentro del marco de un fenómeno con diferentes escenarios.

En un primer plano esta lo titulado “Progreso en la Infraestructura: Comunicación y Desarrollo para México”, con una importante inversión (tres mil quinientos millones de pesos) para construir 15 kilómetros, con lo que se facilitará el tránsito de la zona, según el Secretario de Comunicaciones y Transportes. Pero en un segundo plano estas realidades representan una anómala que merece de la discusión sobre responsabilidad social que ejercen las instituciones, como parte de múltiples disciplinas que buscan explicar permutaciones significativas en la sociedades actuales.

Cabe mencionar que para realizar la investigación documental también se consultaron fuentes hemerográficas como son diarios o gacetas que publicaron los decretos y los diferentes actos administrativos que han llevado a cabo las instituciones gubernamentales en relación a la construcción de los proyectos: férreo y carretero.

Es decir, se utilizó un enfoque cualitativo apoyado en una técnica de investigación documental, con la finalidad de entender los efectos positivos y negativos de los proyectos citados. Esta estrategia permitió a través del análisis de la documentación y la observación directa revisar los antecedentes del objeto de estudio e interpretar una realidad actual (Yuni, et al., 2014). Para determinar la autenticidad, confiabilidad y representatividad de la información se contextualizó el fenómeno de estudio de acuerdo a la siguiente clasificación de documentos:

- a) Documentos según su materialidad
  - Documentos escritos: se consultaron periódicos y revistas que proporcionaron información de las situaciones y acontecimientos en los ámbitos social, económico y ecológico.
  - Documentos visuales: se empleó la observación directa de fotografías tomadas por periodistas que reportaban los acontecimientos sociales en la región donde se realiza el proyecto de infraestructura.
- b) Documentos según su intencionalidad
  - Documentos públicos: se consultó información difundida por la SCT, principalmente publicaciones en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo se consideraron comunicados e informes publicados en el sitio oficial de la SCT.

Posterior a la recopilación el material documental, se prosiguió con la interpretación y análisis de la información, que dio paso a la conceptualización de la responsabilidad social desde la perspectiva del nuevo institucionalismo.

## 5.5 Conclusiones

El discurso se construye según las líneas de responsabilidad social, intencionadas en justificar la agresividad que se ejerce sobre los recursos naturales de la zona en construcción; es decir, los actos de devastación de la naturaleza se argumentan con base en decisiones políticas que están dentro del programa de construcción de carreteras y transporte férreo para presentar un Estado (o región), con mayor y mejores vías de transporte de México.

La dimensión de triple participación gubernamental, envuelve a un proyecto de planeación institucionalizada. En este sentido la concepción metafórica de organización es determinada como una institución que determina arbitrariamente los procesos de habituación para condicionar, adaptar y modificar los espacios naturales de la zona ecológica de la Marquesa, situado en el Municipio de Ocoyoacac del Estado de México. Esta habituación, es la expresión de un acto coercitivo normativo que carece de una contra postura con una dimensión similar, que tenga la capacidad para defender los recursos naturales que son agredidos y demolidos arbitrariamente, como es el caso de la devastación forestal de la zona.

La situación del municipio de Lerma de Villada es una consecuencia. En terrenos donde se acumulaba el agua de lluvia se han vertido toneladas de tierra extraída de las obras multicitadas.

Ya de por sí, estos terrenos estaban siendo invadidos por personas que construyen inadecuadamente casas, con falta de infraestructura de todo tipo, desalojando la fauna característica de lagos (garzas, patos, ranas). Otros daños son la destrucción de las calles, con fugas de agua, por el paso de grandes camiones con varias toneladas de tierra y piedra. Además, ante la venta de la idea de que habrá mayor vialidad y se hará menos tiempo de una ciudad a otra, se están desarrollando fraccionamientos donde antes se cultivaba a precios exagerados, pero sin modificar la amplitud de las calles ni el orden de sentido de las mismas, donde ya actualmente es un problema.

La realización de los dos proyectos de construcción, tanto de la autopista de cuota como del Tren Interurbano de pasajeros Toluca – Valle de México, es un fenómeno desarrollado por instituciones integrativas, con un conjunto de normas regulativas, normativas y cognoscitivas que resultan oportunistas para los intereses del gobierno de triple dimensión en turno y de particulares.

El discurso está orientado en describir un escenario de “una sociedad organizada” que acepta las acciones de obras para construir ese tipo de infraestructura aunque dañen el medio ambiente. Sin embargo, la realidad es que son las organizaciones gubernamentales las que tienen el poder para tomar la decisión para construir todo tipo estructura civil. El que las instituciones gubernamentales en sus tres niveles estén interesadas en la construcción de estos dos proyectos se manifiesta a través de sus discursos políticos. En un primer plano del escenario discursivo, la estrategia de inserción de los planes de desarrollo son captados como impulsores de grandes beneficios a la sociedad, pero que realmente no son más que prácticas de poder basadas en constructos sociales legítimos.

Esto bajo la perspectiva de nuevo institucionalismo (que es una visión crítica- posmoderna) visualiza a las acciones del gobierno, como actos coercitivos que pretenden poner orden de manera impuesta. Es decir, que la institución implemente estrategias con la finalidad de responder a necesidades sociales con el propósito de brindar un orden social sin importar el daño ecológico. No pensar en las articulaciones entre lo social y lo ecológico es generar conflictos a sucesivas generaciones sociales. Por tanto, la estrategia de inserción de ideas funcionalistas de las instituciones gubernamentales, puede ser vista como una acción limitada, al carecer de una responsabilidad social

Mercado y García (2007) indican que “En un mundo globalizado, el sector empresarial no puede seguir negando la necesidad de adoptar la responsabilidad social como estrategia para alcanzar beneficios externos e internos, pues sigue latente cierto comportamiento dominante de rechazo hacia ella”.

Como conclusiones declaramos lo siguiente: el discurso de responsabilidad social que ha adoptado el gobierno mexicano, como una estrategia para incursionar sus acciones de progreso, no deben estar limitadas a su aceptación y admiración como grandes maquinarias que se utilizan para construir estructuras modernas porque realmente son operaciones agresivas contra recursos naturales que no se recuperarán jamás a pesar de los mensajes publicitarios que prometen su reparación.

Se puede administrar teniendo en mente la ética y la responsabilidad social de las instituciones, pero es preciso que haya creatividad en cada una de sus acciones para mejorar el futuro, para no caer en lo que expone Chiavenato (2009), quién subraya que para algunos críticos, el concepto de la responsabilidad social permite que los ejecutivos elijan las obligaciones sociales de sus organizaciones con base en sus convicciones particulares. Pero, según estos críticos, el concepto de la responsabilidad de las organizaciones es una cortina de humo que oculta los valores personales de unos cuantos individuos muy poderosos.

Con base en los argumentos teóricos de Responsabilidad Social y Nuevo Institucionalismo es posible considerar, primero, durante el proceso de gestión de los proyectos de construcción tanto de la autopista y del tren férreo para pasajeros que conectarán a las dos ciudades, cabía la posibilidad de la participación de los ciudadanos que habitan en las regiones afectadas en su ecología y forma de vivir.

El hecho de que se hayan dado protestas demuestra que la decisión del gobierno fue coercitiva y, segundo, el gobierno ante los hechos de agredir a una zona ecológica como es el parque Nacional “La Marquesa” al que devasta sus recursos naturales más las consecuencias en otros lugares, se muestra como un Estado limitado en el raciocinio de responsabilidad social.

Actualmente las organizaciones se preocupan por sus obligaciones sociales si se dan movimientos ecologistas y de defensa del consumidor, que se enfocan en la relación entre las organizaciones y la sociedad, como fue el caso del pueblo de Santa Fe en la Ciudad de México que logro se hicieran modificaciones a la construcción de la vía férrea; sin embargo, no hubo repercusión alguna en la protesta de la gente del municipio de Ocoyoacac.

## 5. 6 Referencias

Alvarado et al. (2009). Perspectivas teóricas usadas para el estudio de la responsabilidad social empresarial: una clasificación con base en su racionalidad.

Benito, S. y Sánchez, P. (2011). La influencia de las políticas de responsabilidad social y la pertenencia a redes de cooperación en el capital relacional y estructural de las microempresas”. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía*. 18. pp: 166-176.

Borja, C. & Catells, M. (1997). *Local y global, la gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid: Taurus, pp 24-25.

Chiavenato, I. (2009). *Comportamiento organizacional. La dinámica del éxito en las organizaciones*. México: McGraw Hill Interamericana Editores, S. A. de C. V.

Dean, M. (1999). *Gubernamentalidad: Power and Rule in Modern Society*. Londres: Sage página 229.

Dueñas, S. et al. (2014). El concepto de consumo socialmente responsable y su medición. Una revisión de literatura. *Estudios Gerenciales* 30, Elsevier, pp: 287-300.

Giddens, A. et al. (1993). *Emile Durkheim: Escritos selectos*. Buenos Aires: Nueva Visión, p. 267.

Ibarra, E. (2007). *Nuevo institucionalismo sociológico e instituciones educativas empresarializadas: procesos de institucionalización bajo la racionalidad de mercado*. México: UAM Iztapalapa.

Mercado, P. y García, P. (2007). *La responsabilidad social en empresas del Valle de Toluca (México). Un estudio exploratorio*. México: UNAM

Stoner, J. A. F., Freeman, R. E., y Gilbert, JR, D. R., (1996). *Administración*. Mexico: Prentice Hall Hispanoamericana, S. A.

Yuni, J., y Urbano, C. (2014). La investigación documental. En *Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación (Vol. 2, págs. 99-107)*. Argentina: Ed. Brujas.